



## ANUNCIO

Por resolución de la alcaldía de fecha 10 de junio de 2016, se ha dispuesto lo siguiente  
“ALFRED REMOLAR FRANCH, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Betxí  
(Castellón)

En virtud de las facultades que me confiere los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 24 del RD 781/86, de 18 de abril.

Por resolución de la alcaldía de fecha 19 de abril de 2016, se aprobaron las Bases y la convocatoria de becas para la formación de una bolsa de Monitores/Animadores de tiempo libre para la Escuela de Verano del Ayuntamiento de Betxí

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 53, de fecha 3 de mayo de 2016 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ha tenido lugar la publicación de la convocatoria para la presentación de solicitudes, durante el plazo de 15 días naturales.

Revisada la documentación presentada por los aspirantes de acuerdo con lo establecido en el punto segundo y tercero de las Bases de la convocatoria.

### SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la referida convocatoria, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la Web del Ayuntamiento de Betxí:

Aspirantes admitidos:

1. AGUEROLA PUNZANO, ANGELA
2. ALMELA MARZA, MARINA
3. BONILLO MORENO, SONIA
4. BURDEUS DIAZ-TENDERO, ESTHER
5. CALPE NEBOT, AINHOA
6. CASTILLO ALFARO, NEUS
7. CATALAN MAIMO, CRISTINA
8. FERNANDEZ DOÑATE, ARANTXA
9. FRANCH GARCIA, YAIZA
10. GALLEN AIBAR, DAVINIA

11. GARCIA GARCÍA, MARTA
12. GATO ALCALA, JOSÉ LUIS
13. GUEROLA CUESTA, MARIA
14. GUMBAU, PATRICIA
15. HERNANDEZ DOÑATE, LAURA
16. LAMTI FRANCH, DAQUIA
17. LARA LOZANO, ELENA
18. MARHUENDA DENIA, ESTEBAN ANTONIO
19. MARTIN MOLLAR, CARLOS
20. MARTIN MOLLAR, MIREIA
21. MENEU ORENGA, SONIA
22. MOLLAR JARQUE, VANESA
23. MONZONIS MARTINEZ, ANNA
24. MOROS MORATALLA, CARMEN
25. MURGUI DIAGO, MARIA
26. NEBOT NEBOT, CARLA
27. ORDOÑEZ AGUILAR, LARA
28. ORENGA PEREZ, MARIA
29. OSET PALOMO, MARIA
30. PERAIRE NAVARRO, MANUEL
31. PERIS MOLES, JESSICA
32. PRADAS APARICIO, MARIA CARMEN
33. RIPOLLES PI, MARIA
34. RODRIGUEZ CLAVERAS, ALDAHARA
35. ROMERO CLAUSELL, MINERVA
36. ROMERO FERNANDEZ, EDGAR
37. SABORIT SEGURA, RUBEN
38. SEGARRA ALBA, FRANCISCO

39. TORRES TORRES, ADRIAN
40. TUR VERAL, JUAN MANUEL
41. UBEDA VERDET, CARLA

Aspirantes excluidos:	Motivo:
1. DOÑATE AGUILELLA, SONIA.....	1.
2. GARCIA VILLEGAS, NOELIA.....	4.
3. GUTIERREZ MENEU, ANA.....	4.
4. LORENTE ORTIN, OCTAVIO.....	4.
5. MEZQUITA VAQUER, ALBA.....	3.
6. MORENO PALANQUES, LAIA.....	1.
7. PANIAGUA PEREZ, JOSEFA.....	3.
8. PRADES TORRES, NATALIA.....	3 y 4.
9. RAMBLA TORRES, ROCIO.....	2.
10. RUIZ ALEGRE, TANIA.....	4.

Motivos:

- 1.- No presenta fotocopia compulsada del título de Graduado en Educación Obligatoria o equivalente.
- 2.- No acredita debidamente la posesión del título de Graduado en Educación Obligatoria o equivalente.
- 3.- No presenta fotocopia compulsada de alguno de los títulos específicos exigidos en la convocatoria.
- 4.-Falta declaración responsable y/o certificado sobre la ausencia de antecedentes por delitos de naturaleza sexual.

Tercero.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, que de conformidad con las Bases estará compuesta por:

Presidente: Alfred Remolar Franch, Alcalde-Presidente. Suplente: Salvador Rius Castellano, Concejel Delegado de Personal.

Vocales:

Titular: Yolanda Milla Alcalá, Concejel del Ayuntamiento. Suplente: Raúl Soria García, Concejel del Ayuntamiento.

Titular: Manuel Martí Puig, Director EPA Suplente: Encarna Montolio Nebot, Directora Escuela Infantil, ambos como miembros del Equipo de Coordinación de la Escuela de Verano.

Secretaria: Titular: Dolores Alfaro Amador, Funcionaria Administrativa. Suplente: Carmen Lázaro Martínez, Secretaria General.

Cuarto.- Fijar el día 15 de junio de 2016, a las 9,30 h., para la constitución de la Comisión de Valoración e inicio de la baremación de los méritos debidamente acreditados por los aspirantes.

Quinto.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Web del Ayuntamiento de Betxí, concediéndose un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, para formular por los interesados posibles reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión; pudiendo los aspirantes desde el mismo día de la fecha de la presente resolución, recusar a los miembros de la Comisión que se encuentren inmersos en alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la LRJPAC. Si no hubieran reclamaciones, la presente resolución devendrá en definitiva.”

Lo que se publica para general conocimiento de las personas interesadas.

En Betxí, a 10 de junio de 2016.

El Alcalde,  
Alfred Remolar Franch

(Documento firmado electrónicamente al margen)